

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.

Preside la sesión la Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Muy buenos días, Agradezco la presencia de mis compañeros y compañeras regidoras, invitados e invitadas que hoy nos acompañan.

Siendo las 2 horas con 9 minutos del viernes 17 de mayo del 2024 nos reunimos en la salom de ex regidoras, para iniciar los trabajos de la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad con los artículos 103 y 110 al 113 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y, en mi carácter de presidenta de esta Comisión Edilicia, le pido al secretario técnico se disponga a verificar la asistencia de las y los miembros de las comisiones convocadas.

I. LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Secretario Técnico: Claro que sí, presidenta.

Por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia: 4/6

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramirez.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García presenta justificante.

Regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda presenta justificante.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el viernes 17 de mayo de 2024 a las 2:09 horas en el salón de ex regidoras ubicado en el interior del Palacio Municipal de Guadalajara Jalisco.

Por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana: 4/5

Regidora presidenta Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez

Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante presenta justificante.

Regidora Gabriela Contreras Alfaro.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Por la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: 5/5

Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Celia Fausto Lizaola.

Regidor Elías Octavio Iñiguez Mejía.

Presidenta le informo que hay cuatro ediles presentes de la comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia;

Cuatro ediles Por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana;

Y cinco ediles por la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción:

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Por lo tanto, existiendo quórum las decisiones que se tomen en esta sesión serán válidas y legales para el ayuntamiento.

Le pido al Secretario Técnico dé lectura al orden del día estipulado para esta sesión.

Secretario Técnico: Claro que sí, presidenta.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Orden del día.

- I. Lista de asistencia, constatación y declaración de quórum legal.**
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.**
- III. Discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno 282/23 para la entrega de un reconocimiento “Diploma” por parte del Ayuntamiento de Guadalajara al ciudadano Emory Edgar Valero Barraza.**
- IV. Discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno 117/22 Para reformar el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara.**
- V. Discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno 119/22 para reformar el artículo 103 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.**
- VI. Asuntos varios.**
- VII. Clausura de la Sesión.**

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Toda vez que ha sido desahogado el punto primero y se le ha dado lectura al orden del día propuesto para efectos de esta sesión, pregunto a los y las regidoras presentes si existe alguna observación o propuesta de modificación... ¿no?

Pongo a consideración de las y los integrantes de las tres comisiones manifestar en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto para esta sesión.

Aprobado.

Le pido al secretario enunciar el siguiente punto del orden del día.

III. DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE RESUELVE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL TURNO 282/23 PARA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO “DIPLOMA” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA AL CIUDADANO EMORY EDGAR VALERO BARRAZA.

Secretario Técnico: Con gusto presidenta, discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno 282/23 para la entrega de un reconocimiento “Diploma” por parte del Ayuntamiento de Guadalajara al ciudadano Emory Edgar Valero Barraza.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Le pido al secretario nos dé una breve explicación de la propuesta de dictamen que se pondrá a consideración.

Secretario Técnico: Comentarle como antecedente que en la sesión ordinaria del pleno celebrada el 23 de noviembre de 2023 se aprobó turnar a las comisiones de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y la de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, la iniciativa 282/23, luego con fecha 24 de noviembre de 2023 la secretaría general remitió con el número 52/00/23 a las comisiones mencionadas en el punto anterior, el expediente que contiene la iniciativa referenciada para su estudio y dictaminación, la cual ya viene anexada en el cuerpo del dictamen.

Que el objeto formal y material de la iniciativa es que el ayuntamiento de guadalajara otorgue un reconocimiento diploma al ciudadano Emory Edgar Valero Barraza, luego en el propio cuerpo del dictamen, en la parte de considerandos en el inciso C) viene una reseña del trabajo que ha realizado a lo largo de los años, este altruista personaje nacido en Ciudad de México, pero adoptado ya desde hace más de 20 años aquí en la ciudad de Tapatía. En el inciso E) se precisa que una vez que se analizó la propuesta de iniciativa, correspondiente a lo señalado por los artículos 90, 91 fracción II, 92, 96 y 99 en el cual se le manifiestan los requerimientos mínimos que debe contener a bien de que se lleve a cabo el objeto de la presente iniciativa se observa que el turno 282/23 cuenta con los requisitos del artículo de mención y en el inciso F), que se coincide plenamente con la proponente de la iniciativa que señala que el cuerpo de la misma, que las repercusiones económicas serían mínimas solo para el diseño, impresión y el enmarcado del diploma, y pues el acuerdo quedaría de la siguiente manera, fue enviado el mismo día de hoy, ya recogiendo todas las observaciones que realizaron los equipos técnicos de todos y todas las y los regidores. El acuerdo quedaría de la siguiente manera, punto primero, y esto sería lo más importante, se decidió que no quedara como decreto, sino como acuerdo, y de esta manera, pues obviamente también se eliminarían los transitorios, ya que un acuerdo no mantiene transitorios. Primero, el Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Guadalajara aprueba la entrega de un reconocimiento consistente en un diploma al ciudadano Emory Edgar Valero Barraza por sus altruistas aportaciones a lo largo de una década en favor de diversas asociaciones civiles, segundo se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que proceda con el diseño, impresión y enmarcado del diploma, organice la logística del evento protocolario y notifique al galardonado la entrega de su reconocimiento, y bueno las siguientes dos de cajón, facultar al Presidente Municipal Interino y al Secretario General para que conforme sus atribuciones notifiquen internamente y al galardonado, por mi parte sería todo.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Bien, ¿algún comentario u observación respecto al mismo? en vista de que está lo suficientemente discutido pongo a consideración en votación económica de las y los miembros de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y la de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana si es de aprobarse el sentido del dictamen.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado por unanimidad/mayoría

Les damos las gracias a las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana invitados por supuesto si gustan quedarse a los trabajos de la comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia son bienvenidos; pasamos secretario al siguiente punto del orden del día.

IV. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE RESUELVE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL TURNO 117/22 PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Secretario Técnico: Discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno 117/22 Para reformar el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Le pido al secretario nos dé una breve explicación de la propuesta de dictamen que se pondrá a consideración.

Secretario Técnico: Comentarles que tenemos como antecedentes, que este sí está más chonchito en cuanto a antecedentes, en sesión de pleno celebrada el 3 de mayo del 2022, se aprueba turnar a la Comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, este turno luego con fecha 4 de mayo, la Secretaría General remite el turno a la Comisión de Diversidad de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Bien, tiene como materia la presente iniciativa reformar los artículos 2, 4, 7, 8 y 13 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, con el fin de modificar la integración del Comité Coordinador del Sistema Municipal de Anticorrupción y renovar la integración de un organismo de participación social autónomo denominado Consejo Municipal Anticorrupción, en este orden de ideas tenemos que la Dirección de Integración y Dictaminación, a través de su respuesta de opinión técnica, nos establece que esta propuesta de reforma está solventada, y no existe necesidad alguna para reformarla, ya que, bueno, no existe ningún tipo de necesidad de añadir regidores integrantes de la Comisión de Justicia de Transparencia, Revisión de Cuentas y Comparte de la Corrupción, al Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, puesto que estos regidores ya cuentan con las facultades suficientes para dar este tipo de opiniones. Luego también tenemos, por otro lado, que por parte de las aportaciones que estipula la Contraloría Ciudadana, lo considera no viable, considera no viable esta iniciativa, ya que las modificaciones propuestas de los artículos 2, 4, 7, 8 y 13 del Reglamento del Sistema de Corrupción del Municipio de Guadalajara, en los siguientes términos, en la propuesta de modificar los artículos 4 y 7 del reglamento, resulta no viable, toda vez que pretende modificar el sistema municipal, crear una nueva figura que sería el Consejo Municipal contra la Corrupción, el cual pretende restar atribuciones al Consejo Municipal de Participación Ciudadana y cabe mencionar que el Consejo de Participación Ciudadana cuenta ya con un reglamento que regula su actuación para el efectivo desempeño de sus atribuciones, por lo cual, bueno, se considera que no había requerido este tipo de modificaciones. En mérito a lo anteriormente expuesto

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el viernes 17 de mayo de 2024 a las 2:09 horas en el salón de ex regidoras ubicado en el interior del Palacio Municipal de Guadalajara Jalisco.

y por encontrarse debidamente fundado y motivado, proponemos a ustedes el siguiente acuerdo, que es único, se rechaza la presente iniciativa, que pretende reformar los artículos 2, 4, 7 y 8 y 13 del Reglamento del Sistema de Corrupción del Municipio de Guadalajara por los procedimientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto resuelto.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Bien, ¿algún comentario u observación respecto al mismo? en vista de que está lo suficientemente discutido pongo a consideración en votación económica de las y los miembros de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el sentido del dictamen.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado por unanimidad/*mayoría*

Les damos las gracias a las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Invitados por supuesto, si gustan quedarse a los trabajos de la comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia son bienvenidos; pasamos secretario al siguiente punto del orden del día.

V. DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE RESUELVE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL TURNO 119/22 PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Secretario Técnico: Discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno 119/22 para reformar el artículo 103 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Le pido al secretario nos dé una breve explicación de la propuesta de dictamen que se pondrá a consideración.

Secretario Técnico: Claro presidenta, como antecedentes tenemos que con fecha 3 de mayo de 2023 fue turnada a la comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y vigilancia y luego en sesión de la comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia fue debidamente estudiado, analizado y aprobado. Luego, el 2 de febrero, fue presentado a la Secretaría General para que fuera agendado en la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento. Luego, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2023, el Ayuntamiento aprobó que la iniciativa número 119-22 fuera regresada al estudio de la comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por lo que inmediatamente la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante la oficio 0999-2023, regresó la citada iniciativa a la Comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para su debido estudio. Bueno, el contenido de la iniciativa referente al turno 119-23 fue aprobado. La Secretaría General del Ayuntamiento, tiene, bueno, como principales argumentos, que la Comisión de Dirección de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, no sea presidido por regidoras o regidores integrantes de la fracción edilicia del partido del gobierno de turno, según lo expresado por la autora de la iniciativa, para que con la finalidad de garantizar la imparcialidad independiente del Ayuntamiento de Guadalajara. Son de atenderse las aportaciones principalmente realizadas por la Directora de Integración y Dictaminación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara al estimar que la propuesta de ordenamiento no contiene los fundamentos ni razonamientos jurídicos que justifiquen la necesidad de reforma establecida en su objeto, toda vez que de acuerdo al propio artículo 103 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los ayuntamientos en los que hay más de 15 ediles, la conformación de las comisiones debe ser colegiada, es decir, que debe estar representada por una pluralidad de personas que conforman el órgano de gobierno. Luego también en el inciso A se estipula que se atienden las aportaciones que realiza el Director de Transparencia y Buenas Prácticas al manifestar que no se encontró sustento o fundamento alguno que restringe o impida a un regidor de la fracción de edilicia del partido del gobierno en turno presidir la comisión del edilicia de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Por otro lado, y también en estas conclusiones, se atienden las aportaciones de la Contraloría Ciudadana al considerar no viable la misión propuesta atendiendo primeramente que la limitación pretendida respecto a que la comisión de Transparencia, Revisión de Cuentas y Combate a la Corrupción no podrá ser presidida por regidoras o regidores que formen parte de la fracción de edilicia del partido del gobierno en turno, atendería en contra de la voluntad de la ciudadanía al emitir su voto universal, libre, secreto, directo e intransferible y en

consecuencia la propia democracia y soberanía popular. Por lo tanto, en mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, proponemos a ustedes el siguiente punto de acuerdo. Único, se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 103 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto resuelto.

Regidor [Elias Octavio Iñiguez Mejia](#): Bueno, muy rápido, perdón, con su venia, presidenta, rapidísimo, nada más para ser muy preciso, voy a votar el rechazo. Solamente comentar, pues es que está contradictorio esto, porque es como decir que la Cámara de Diputados no presida la Comisión de Hacienda, quien es del Gobierno, o el Congreso del Estado, entonces sí, creo que está mal fundamentada la iniciativa, el cual no quiero decir, pues, que es un tema, y si eso es lo que quiero dejar muy claro, esto no es un tema político, entonces, qué bueno que salió así, es un rechazo en cuestión de la forma, de la forma de la iniciativa, más bien, cómo la plantearon, ¿sí? Entonces, sí lo quiero decir, porque al rato, como estoy votando a favor del rechazo, es mi propio partido, quiero que dejen muy claro eso, ¿no? Y quiero que quede aquí en el audio, porque sí voy a favor del rechazo, pero no de quién es, sino por la forma que se presentó la iniciativa, y es importantísimo que quien forme, por eso son colegiados, las comisiones, y aquí no tiene que ver con que gobierna mi partido, no gobierna, sino con un tema de ser colegiados integrantes de las comisiones, así es que a favor del rechazo, es cuanto.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Bien, en vista de que está lo suficientemente discutido pongo a consideración en votación económica de las y los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado por unanimidad/mayoría

Adelante secretario.

V. ASUNTOS VARIOS

Secretario Técnico: Sexto punto, Asuntos Varios Presidenta.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Les pregunto si alguien tiene algún comentario o tema a tratar.

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el viernes 17 de mayo de 2024 a las 2:09 horas en el salón de ex regidoras ubicado en el interior del Palacio Municipal de Guadalajara Jalisco.

Secretario.

SECRETARIO: Último punto presidenta, clausura de los trabajos de la sesión.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: No habiendo pues otro asunto a tratar, agradezco la asistencia de todas y todos ustedes. Siendo las 2 horas con 25 minutos del viernes 17 de mayo del 2024, se dan por clausurados los trabajos de la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Muchas Gracias.